



## Resolución N° 170 /2024.

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CLIMATIZADA DE 5,80 X 6,80 EN LA ESC. BAS. 2767 DON RAMON ISIDRO MALDONADO ID N° 451060, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.**

San Joaquín, 18 de julio del 2024.-

### VISTO:

El procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CLIMATIZADA DE 5,80 X 6,80 EN LA ESC. BAS. 2767 DON RAMON ISIDRO MALDONADO, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CLIMATIZADA DE 5,80 X 6,80 EN LA ESC. BAS. 2767 DON RAMON ISIDRO MALDONADO ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOAQUIN,** en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

### RESUELVE:

**Art. 1° ADJUDICAR** el procedimiento de CONSTRUCCIÓN DE UN AULA CLIMATIZADA DE 5,80 X 6,80 EN LA ESC. BAS. 2767 DON RAMON ISIDRO MALDONADO a la firma CSE INGENIERIA del Sr. Ever Ovelar Aquino con RUC: 5111973-0 por la suma total de guaraníes 146.515.343 (Gs Ciento cuarenta y seis millones quinientos quince mil trescientos cuarenta y tres), conforme procedimiento realizado.

**Art. 2. AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

**Art. 3° DESINAR** administrador de contrato para los procesos de contratación llevado a cabo por la UOC conforme normativas vigentes a la funcionaria FRANCISCO JAVIER GONZALEZ ROMERO con C.I. 5.867.795.

**Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Nery Rolando Bernal  
Secretario General



Luis Javier Palacio Barrios  
Intendente Municipal